MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA MISIONES

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis A Riart
Teléf. (083) 240-216
Villa Florida – Misiones

RESOLUCION Nº 142/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2022 PARA LA ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR PARA RECOLECCION DE BASURAS Y CONTENEDORES – PLURIANUAL 2022-2023 CON ID N° 410755.

Villa Florida, 29 de julio de 2022

VISTO: La Nota, presentada por la Intendencia Municipal, de fecha 23 de marzo del 2022 en la cual solicita la aprobación del pliego de bases y condiciones para la **ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR PARA RECOLECCION DE BASURAS Y CONTENEDORES – PLURIANUAL 2022-2023 con ID N°**410755 **y;**

CONSIDERANDO*:* Que, el artículo 212 de la Ley No. 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", dispone: INICIO DE PROCESO "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente, para realizar llamados a Licitación Publicas y Licitación por Concurso de oferta.

CONSIDERANDO*:*

Que, la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal, en la Sección 3 que enuncia los deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, en su Art. 36, establece que tendrá la atribución de: inc. b) "autorizar por resolución los llamados a licitación públicas y las licitaciones por concurso de oferta y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones" ----------

Que, la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone: artículo 16º TIPO DE PRODECIMIENTO. La convocante realizara las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos …b) licitación por concurso de ofertas

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA FLORIDA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

ART.1º APROBAR: el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado a Licitación Por Concurso de oferta Nº 03/2022 para la adquisición de Camión Compactador – plurianual 2022-2023, para la Municipalidad de Villa Florida. de acuerdo a los requerimientos legales y de conformidad a lo expuesto en el visto y considerando de la presente Resolución.

ART. 2 AUTORIZAR: a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los tramites que corresponda para el cumplimiento de la resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Reglamentación.

ART. 3 ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
INTENDENCIA
MISIONES - PARAGUAY

Milder Richard Castiñeira Da Rosa
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA MISIONES

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis A Riart
Teléf. (083) 240-216
Villa Florida – Misiones

RESOLUCION J.M Nº 142 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2022 PARA LA ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR PARA RECOLECCION DE BASURAS Y CONTENEDORES – PLURIANUAL 2022-2023 CON ID N° 410755, PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA, AUTORIZANDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL A LLEVAR A CABO LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA.

Villa Florida, 29 de julio de 2022

VISTO: La Nota, presentada por la Intendencia Municipal, de fecha 23 de marzo del 2022 en la cual solicita la aprobación del pliego de bases y condiciones para la **ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR – PLURIANUAL 2022-2023 con ID N°**410755, poniendo el mismo a consideración de la Junta Municipal, **y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal, en la Sección 3 que enuncia los deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, en su Art. 36, establece que tendrá la atribución de: inc. b) *"autorizar por resolución los llamados a licitación públicas y las licitaciones por concurso de oferta y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones"* ----------

Que, el artículo 212 de la Ley No. 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", dispone: INICIO DE PROCESO "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente, para realizar llamados a Licitación Publicas y Licitación por Concurso de oferta. ----------

Que, el pleno de la Junta Municipal, en bases a los dictámenes favorable expuesto, resuelve *APROBAR* **el** pliego de bases y condiciones del llamado a licitación por concurso de oferta nº 02/2022 para la adquisición de camión compactador – plurianual 2022-2023, y por ende **AUTORIZAR** al ejecutivo municipal a llevar a cabo la correspondiente convocatoria.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA FLORIDA
REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART.1º APROBAR: el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado a Licitación Por concurso de oferta Nº 03/2022 para la adquisición de Camión Compactador – plurianual 2022-2023, para la Municipalidad de Villa Florida, de acuerdo a los requerimientos legales y de conformidad a lo expuesto en el visto y considerando de la presente Resolución. ----------

ART. 2 AUTORIZAR: suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar todos los tramites que correspondiente para la realización del llamado a Licitación Por Concurso de oferta N° 03/2022, referida en el exordio de la presente resolución. ----------

ART. 3 DETERMINAR: el plan de Financiamiento previsto para la Adquisición **con fondos de Royalties y Compensaciones 530-30-011 – Adquisiciones De Maquinarias Equipos Y Herramientas Mayores.**

ITEMS	DESCRIPCION DE LA OBRA	Ejercicio Fiscal 2022 - Montos a abonar	Ejercicio Fiscal 2023 - Montos a abonar	Total previsto
1	ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR PARA RECOLECCION DE BASURAS Y CONTENEDORES	294.850.000	294.850.000	589.700.000

ART. 4 REMITIR: la presente Resolución a la Intendencia Municipal para su toma de razón y cumplimiento. ----------

ART. 5 ANOTAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SECCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLA FLORIDA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Martina I. Chaparro
Secretaria J.M

Andrés Etter Medina
Presidente J.M

Téngase por Resolución, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -

C.P.N Maria Ignacia Paiva
Secretaria General

Milder Richard Castiñeira
Intendente Municipal